Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1442

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2011 "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO" PLURIANUAL I.D. 225.130.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2011 - Plurianual para la *"Adquisición de Antivirus Corporativo"* I.D. 225.130; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2011 Plurianual para la *"Adquisición de Antivirus Corporativo"* I.D. 225.130, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual efectuado en fecha 30 de noviembre del corriente, se ha recibido 1 (una) Oferta.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Lic. Silvia Benítez, representante de la Unidad de Informática – D.G.A.F; elevo su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3069, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes, que reglamentan la materia.

Que los Arts. 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1442

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 48/2011 Plurianual para la *"Adquisición de Antivirus Corporativo"* I.D. 225.130; de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	ÍTEM	IMPORTE
SEKIURA GROUP S.R.L.	1.-	74.700.000.-
T. ADJUDICADO		74.700.000.-

SON GUARANIES: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, quedando saldo pendiente para el próximo ejercicio fiscal 2012, será aprobado previamente por Ley.

Artículo 3°. Autorizar al/la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

lcmlu

MINISTERIO DE SALUD P. Y B. SOCIAL
DIRECCIÓN G. ADMIVA DE CONTR. - D.O.C.
Recibido: Lic. Mirta Leguía
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 18
N°: 2919 Firma: